

**ANEXO II**  
**LISTA PROVISIONAL DE INADMITIDOS/EXCLUIDOS**  
**SOLICITUDES QUE NECESITAN SUBSANAR.**  
**Programa MÚSICA**

En relación con la “Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los **Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia para el curso académico 2024-2025**”, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 737925 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 8 de 09 de enero de 2024, y de acuerdo a lo establecido en la Base 3.16 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican, y/o han enviado la solicitud con defectos en la documentación, ordenados por código de solicitud.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Web: [Carpeta del Ciudadano - Sede electrónica AECID - sede-electronica-aecid](#) → acceso con usuario y contraseña → formulario online → adjuntar documentación solicitada.

Plazo: Desde el 8 de mayo hasta las 13:00:00 horas del 22 de mayo de 2024 (Hora del Registro Telemático de la AECID)

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por inadmitidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

[becariosDCUC@aecid.es](mailto:becariosDCUC@aecid.es)

Teléfono: (+34) 91 583 8302

Horario de atención de 9:00 h. a 14:00 h.

**Programa MÚSICA: Becas de formación musical de excelencia para ciudadanos iberoamericanos en la Escuela Superior de Música Reina Sofía de Madrid.**

**Información de los requisitos y documentación acreditativa:**

(1) Documento de identidad personal, pasaporte o el que reglamentariamente le sustituya.

(2) Currículum vitae. Se tiene que presentar en español.

(3) Justificante de preadmisión en la Escuela Superior de Música Reina Sofía para el curso 2024/2025.

(4) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos generales establecidos en el Apartado 2. Anexo VI de la Convocatoria cumplimentado y firmado. Solo se aceptarán los documentos que sigan el modelo del anexo VI Convocatoria 2024-2025

[Detalle de procedimiento - Sede electrónica AECID - sede-electronica-aecid](#)

(5) No cumple requisito 2.1 y 2.5

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Código Solicitud</b>	<b>Requisitos no acreditados</b>
CAIZA QUEZADA, DOMÉNICA	628423	3
DOMÍNGUEZ QUINTERO, DANIEL	628492	4, 5
GIL GUANIPA, GUSTAVO ADOLFO	628734	4, 5
MIRANDA CLAVERIA, JIMENA	628354	4, 5
MUJICA PARRA, JESÚS	628800	4, 5
RIOS NUNURA, ANA STEPHANY	628807	3
ROBLES JIMÉNEZ , NEDLEY ANTONIO	628498	4, 5
SALVADOR MOLINA, GABRIEL	628601	3

El órgano instructor